

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 7 de enero de 2009 sobre notificación por comparecencia de los resultados del control financiero correspondiente al expediente n.º FA-06-1067-OT, de ayuda al empleo autónomo. (2009080147)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D. Javier Almeida Huerta de la Vega, en relación a las ayudas al inicio de actividad de autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en la Avda. de las Américas, 4, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del informe definitivo del mencionado procedimiento de control.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 7 de enero de 2009. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

ANUNCIO de 7 de enero de 2009 sobre notificación por comparecencia de los resultados del control financiero correspondiente al expediente n.º FA-06-1645-OT, de ayuda al empleo autónomo. (2009080148)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D. Jordi Juliá Pedro Tobías, en relación a las ayudas al inicio de actividad de autónomos.